Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo del 2019
OFICIO: UT/130/2019.
NÚMERO INTERNO: *si-085-2019.*
ASUNTO: Solicitud de Información: 00362519.

LIC. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta **el día 30 de mayo del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DIRECCIÓN JURÍDICA

c.c.p.-Archivo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

08 de mayo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00362519**

Fecha de presentación: **08/mayo/2019a las13:12horas**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Articulos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Nombre del solicitante: [redacted]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

Estatus del recurso de revision presentado via correo electronico el dia 3 de mayo 2019

Adjunto la informacion que facilitara la búsqueda y eventual localización

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **08/mayo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	**05/06/2019**	Art. 146 LTAIPT
2) En caso de que se requiera más información:	hasta el	**15/05/2019**	Art. 141 LTAIPT
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	hasta el	**19/06/2019**	Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Articulos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Gmail

Ciudadano Colibri [redacted]

Solicito interposición de recurso de revision

2 mensajes

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Articulos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudadano Colibri [redacted] 3 de mayo de 2019, 14:11
Para: atencion.alpublico@itait.org.mx

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, ocurro ante este organismo garante a promover el recurso de revisión. Los requisitos para presentar el recurso de revisión los pueden encontrar en archivo adjunto a este correo.
Solicitar acuse de recibo.

RecursoRevisionm.pdf
589K

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Articulos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudadano Colibri [redacted] 8 de mayo de 2019, 08:09
Para: atencion.alpublico@itait.org.mx

¿me puede informar en que estatus se encuentra mi tramite?
[Texto citado oculto]

RecursoRevisionm.pdf
589K

H. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO TAMAULIPAS.

PRESENTES.-

Ocurro ante este organismo garante a promover recurso de revisión, al tenor de lo siguiente:

1. El recurso de revisión deberá contener:

I.- El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud de información;

Oficinas del Gobernador

II.- El nombre del solicitante o de su representante y, en su caso, del tercero interesado;

Informacion Contra Corruptos

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Articulos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

III.- Dirección o medio para recibir notificaciones;

Deseo recibir notificaciones al correo electronico [redacted]

IV.- El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;

00259319

V.- La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;

16/04/2019

VI.- El acto que se recurre;

I.- La clasificación de la información; IV.- La entrega de información incompleta; V.- La entrega de información que no corresponda con lo solicitado; XIII.- La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta;

VII.- Las razones o motivos que sustenten la impugnación; y

Dicen que la información que estoy solicitando es reservada; pero la misma está contenida en contenida en las obligaciones de transparencia; por lo tanto no podrá omitirse en las versiones públicas.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 67.

Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

ARTÍCULO 116.

La información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

VIII.- Copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud.

Estas fueron las respuestas entregadas:

TIEMPO DE TODOS

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de abril de 2019

Estimado Solicitante
Presente.-

En atención a su solicitud de información con número de **folio 00259319**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere lo siguiente:

"Listado de Personas Físicas y Morales, quienes reciban ingresos por gastos de comunicación social, en el cual se especifique el nombre, representante legal, la periodicidad en la qUe recibe fecha desde cuando se les contrató, el monto total de lo que percibe y la denominación del servicio o contratación prestada." (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio **CCSE/DA/DRH/104/19**, suscrito por el Lic. J. Francisco Hernández Ensignia Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación de Comunicación Social, informó que con fecha 24 de octubre del 2018 se dictó un acuerdo de reserva sobre la referida información, documento que se anexa.

No omito mencionar que, el Gobierno del Estado de Tamaulipas se encuentra comprometido con la Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el ejercicio de acceso a la información fortalece la participación ciudadana, las políticas y gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Atentamente

MTRO. DAVID CERDA ZUÑIGA
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Oficina del Gobernador.

TIEMPO DE TODOS

Oficio Número.- CCSE/DA/DRH/104/19

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 1°. de abril del 2019.

LIC. DAVID CERDA ZUÑIGA
Titular de la Unidad de Transparencia
De la Oficina del Gobernador
P r e s e n t e:

En seguimiento a su oficio UTJOG/0021/2019, de fecha 21 de marzo del 2019, mediante el cual requiere al titular de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, información para estar en aptitud de dar respuesta a la solicitud de información 00259319, consistente en:

> *Listado de Personas Físicas y Morales, quienes reciban ingresos por gastos de comunicación social, en el cual se especifique el nombre, representante legal, la periodicidad en la que recibe fecha desde cuando se les contrató, el monto total de lo que percibe y la denominación del servicio o contratación prestada*

Al respecto, informo a usted que con fecha 24 de octubre del 2018 se dictó Acuerdo de Reserva sobre la referida información, razón por la cual no es posible atender la solicitud del peticionario de información. Lo anterior en mi carácter de responsable de las obligaciones de Transparencia de ésta Coordinación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

OFICINA DEL C. GOBERNADOR
RECIBIDO
01 ABR 2019
RECEPCIÓN
11:50 hrs
TIEMPO DE TODOS

A t e n t a m e n t e.

LIC. J. FRANCISCO HERNÁNDEZ ENSIGNIA
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
de la Coordinación de Comunicación Social

C.C.P. Lic. Francisco García Juárez. - Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo Estatal
C.C.P. Archivo.

COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PALACIO DE GOBIERNO, TERCER PISO
15 JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO C.P.87000
CIUDAD Victoria, Tamaulipas, México

TEL.: (834) 318 8067
EXT: 45067

2. Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Organismo garante.

Adjunto acuse de recibido de la solicitud de información

PNT Plataforma Nacional de Transparencia

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Información Pública

19 de marzo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00259319**
Fecha de presentación: **19/marzo/2019a las11:11horas**
Nombre del solicitante: [redacted]
Sujeto Obligado: **Oficinas del Gobernador**
Información solicitada:
Listado de Personas Físicas y Morales, quienes reciban ingresos por gastos de comunicación social, en el cual se especifique el nombre, representante legal, la periodicidad en la que recibe fecha desde cuando se les contrató, el monto total de lo que perciba y la denominación del servicio o contratación prestada.
Documentación anexa:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE
Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **19/marzo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	16/04/2019	Art. 146 LTAIPT
2) En caso de que se requiera más información:	hasta el	26/03/2019	Art. 141 LTAIPT
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	hasta el	06/05/2019	Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

PRIMERO: Se admita a trámite el presente recurso de revisión, y se notifique al sujeto obligado señalado como responsable para que este entregue la información solicitada.

SEGUNDO: Que en caso de ser necesario se suplan las deficiencias del compareciente, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**
FOLIO: UT/140/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019.

CIUDADANO.
P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información **00362519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/014/2019,** de fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P.A

itait Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **DIRECCION JURIDICA**
ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**
NÚMERO DE OFICIO: **DJ/014/2019.**

Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019.

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00362519**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica, la cual versa como a continuación se transcribe:

> *"Estatus del recurso de revisión presentado vía correo electrónico el día 3 de mayo 2019 Adjunto la información que facilita la búsqueda y eventual localización. Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación al cuestionamiento, en donde usted solicita saber el estatus del recurso de revisión presentado vía correo electrónico el 3 de mayo del 2019, se le informa que a la fecha el recurso de revisión ***se encuentra con estatus de Revisión, Admisión y Firmas***.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

itait INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
14 MAYO 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN JURÍDICA
itait

c.c.p.- Archivo
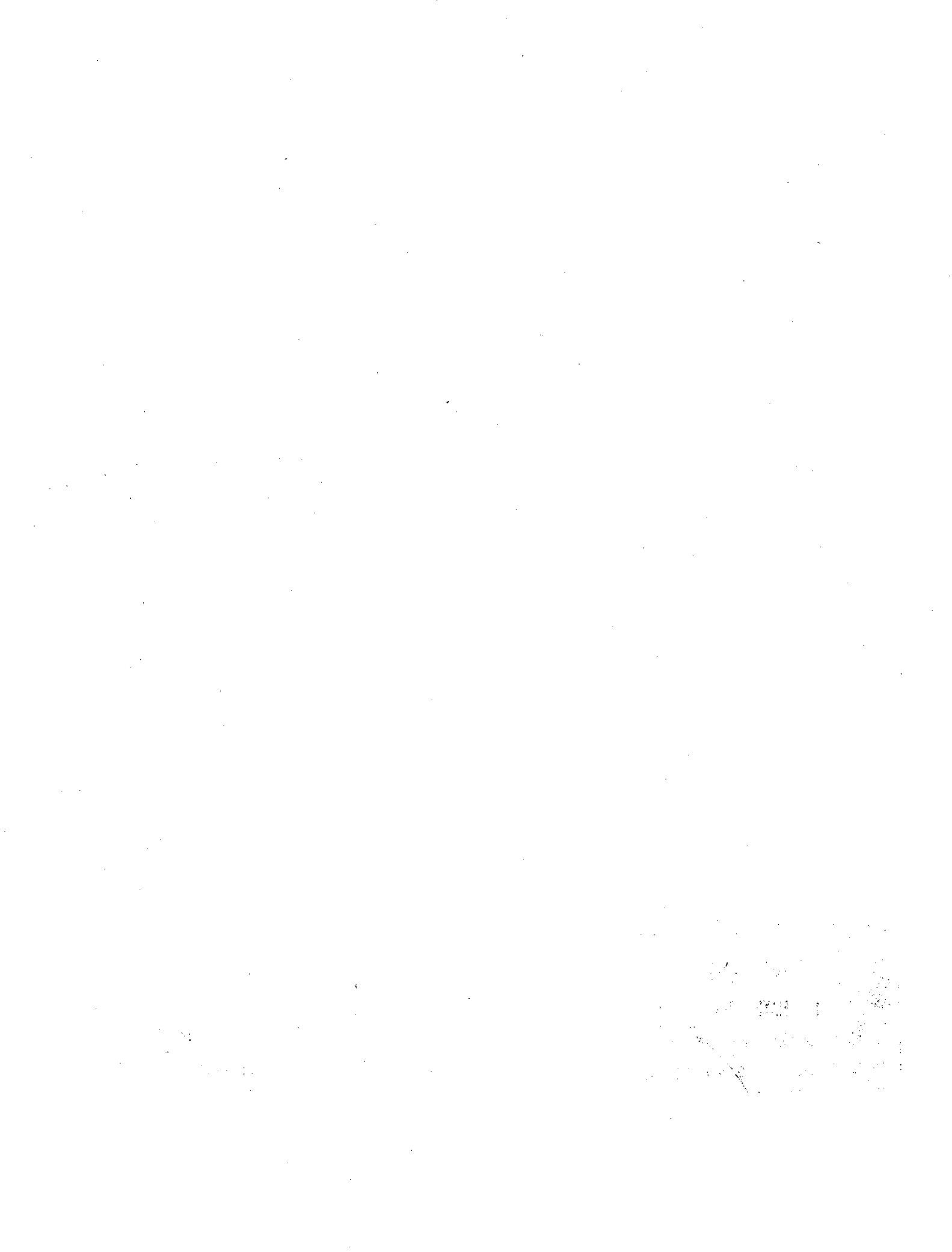
Calle Abasolo No 1002
Zona Centro, C.P. 87000,
Cd. Victoria, Tam.
Teléfono: (834)316-57-90